

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2020-00001-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

La secuestre dentro del proceso de sucesión que cursa en el Juzgado Catorce de Familia del causante OVIDIO MESA PARADA allegó escrito solicitando copia digital del proceso para conocer el estado.

Así mismo, allegó dos (2) fotografías para demostrar la arbitrariedad causada por el señor José Félix Hernández, esposa e hija en el inmueble.

Advierte el despacho que en el presente asunto se decretó la terminación en providencia fechada a 06 de agosto de 2021, notificada en estado No. 126 del 10 de agosto de 2021.

De otro lado, y respecto a su solicitud a través de secretaria se le compartirá el link de acceso al expediente.

Por ello el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente los escritos allegados por la auxiliar de justicia. el oficio allegado por el demandante 31 de agosto de 2021.

SEGUNDO: COMPARTIR el link de acceso al expediente digital a la auxiliar de justicia a través del correo electrónico samantha4129@hotmail.com

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 011 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 26-2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65c46a7aa03ed12301653d6f45c4c5a9d6977147fb39f03035a647e69283800**

Documento generado en 25/01/2022 09:14:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>